



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ACTA No 13.

De la Decimo Tercer Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada el 30 de abril de 2019, en la sala de juntas del piso seis del Edificio Legislativo.

Presidente: C.P. Manuel Soledad Villanueva.

Secretario: C.P. Federico Acevedo Muñoz.

Vocal: C. Elías Humberto Pérez Mendoza.

Siendo las 13:00 horas del 30 de abril de 2019, el C.P. Manuel Soledad Villanueva, señaló haber convocado a la reunión, en uso de las facultades que le confieren los artículos 35 y 36, fracciones III y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

En seguida, el Presidente del Comité, pasó lista de asistencia y al encontrarse presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, declaró la existencia de quórum legal y manifestó que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, dio lectura al orden del día de la reunión, el que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes, quedando de la siguiente manera:

Orden Del Día.

- I. Lista de asistencia, validación del quórum legal y del orden del día.
- II. Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución RCT-LXVI/0021/2019, sobre la solicitud de confirmación de la clasificación con carácter de reservada, derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio 052532019, presentada ante este Poder Legislativo.
- III. Asuntos Generales.

Para el desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, manifestó que en fecha 29 de abril del año 2019, la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, presentó ante este órgano colegiado oficio mediante el cual solicita se confirme la clasificación con carácter de reservada de la información contenida en la controversia constitucional 271/2017 interpuesta por el Municipio de Juárez del Estado de Chihuahua, derivado de la solicitud de información con número de folio 052532019, en posesión de este Poder Legislativo en su carácter de Sujeto Obligado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, requerida a través de la solicitud de información con número de folio 052532019, presentada por la C. Arnulfa, con fecha 22 de abril de 2019.

Luego, dio lectura al documento presentado por la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, a fin de proceder al estudio de la petición y del acuerdo de clasificación anexo.

Después del análisis, los integrantes del Comité de Transparencia concluyeron que la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos cumple con los requisitos exigidos por la normatividad en la materia para clasificar la información, siendo estos:

- a) Que se haya recibido una solicitud de información.
- b) Que la unidad administrativa emita un acuerdo de clasificación, señalando las razones, motivos o circunstancias que llevaron al Sujeto Obligado a elaborar dicho acuerdo, además justificar el plazo de reserva.
- c) Que en dicho acuerdo aplique la prueba del daño.
- d) Que dicha resolución sea puesta a consideración del Comité de Transparencia para que resuelva lo conducente.

Finalmente, se sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, confirmándose por unanimidad de votos de los presentes la determinación de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de clasificar con el carácter de reservada, la información contenida en la controversia constitucional 271/2017 interpuesta por el Municipio de Juárez del Estado de Chihuahua, derivado de la solicitud de información con número de folio 052532019, de fecha 22 de abril de 2019.

Para el desahogo del tercer punto del orden del día, el, C.P. Manuel Soledad Villanueva, Presidente del Comité de Transparencia preguntó a los presentes si existía algún asunto general que tratar, obteniendo la negativa por respuesta.

Habiéndose agotado los puntos del orden del día, el Presidente del Comité dio por concluida la sesión, siendo las 15:00 horas, del día 30 de abril de 2019.



C.P. Manuel Soledad Villanueva.
Presidente del Comité de Transparencia.



C.P. Federico Acevedo Muñoz.
Secretario del Comité de Transparencia.

C. Elías Humberto Pérez Mendoza
Presidente del Comité de Transparencia.